

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos números 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2008, el Instituto Nacional de Medicina Genómica genera las notas a los estados financieros, además cumple con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, principalmente con los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa para que la información sea de utilidad para los usuarios.

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Con fecha 22 de noviembre del 2001, se firmó el convenio, con el entonces Secretario de Salud, el Dr. Julio Frenk Mora, el Rector Dr. Juan Ramón De La Fuente, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Ing. Jaime Parada Ávila por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); también estuvo presente el Dr. Guillermo Soberón Acevedo, que fungía como Presidente Ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Salud (FUNSALUD), el motivo fue establecer el Consorcio Promotor del Instituto Nacional De Medicina Genómica (INMEGEN).

A partir, de ese momento se decidió que la futura organización quedaría ubicada dentro del Sector Salud y que llegaría a tener el perfil de un instituto nacional de salud a este organismo tenía como función promover y realizar los estudios ejecutivos y de detalle para crear y desarrollar el Instituto Nacional de Medicina Genómica, así como para promover su vinculación horizontal con instituciones nacionales e internacionales con interés y posibilidades de coadyuvar hacia la realización de los programas de investigación, formación de recursos humanos y difusión del conocimiento de la medicina genómica a través de la articulación de proyectos.

El consorcio promotor orientó sus actividades hacia los siguientes objetivos:

- 1.-Llevar a cabo el desarrollo sistemático de los programas que darían origen al INMEGEN.
- 2.-Identificar las áreas de investigación prioritarias que desarrollaría el INMEGEN.
- 3.-Vincular los programas científicos y académicos que se establecerían con los de las otras instituciones afines (vinculación horizontal).
- 4.-Establecer la estrategia para lograr que la investigación científica que se lleve a cabo en el INMEGEN se traduzca en bienes y servicios para mejorar el cuidado de la salud.
- 5.-Identificar los recursos humanos en México y en el extranjero que podrían contribuir al desarrollo del INMEGEN.
- 6.-Precisar el marco jurídico y administrativo que tendría el INMEGEN.
- 7.-Lograr los recursos, incluyendo los financieros, el desarrollo y establecimiento del INMEGEN.

El esfuerzo se vio culminado con la creación del INMEGEN el 19 de julio de 2004, a lo largo del proceso de gestación del Instituto Nacional de Medicina Genómica, el consorcio promotor mantuvo una ininterrumpida interacción con los legisladores de ambas cámaras del congreso de la unión.

Los objetivos del INMEGEN, se alinearon a las principales aspiraciones de medicina genómica en México, las cuales son las siguientes:

- Una medicina genómica que contribuya a una práctica médica más individualizada, más predictiva y preventiva.

- Impulsar el desarrollo científico y tecnológico de México.
- Desarrollar nuevas oportunidades de tratamiento como la farmacogenómica.
- Permitir ahorros significativos en la atención a la salud.
- Impulsar la producción de nuevos bienes y servicios relacionados con el cuidado de la salud.
- Contar con un marco ético y legal adecuado para su desarrollo, y
- Divulgar la información precisa y confiable al público.

Las funciones primordiales del INMEGEN son:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad.
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice; así como, difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud y medicina genómica registre.
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines.
- Formular y ejecutar programas, estudios y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en medicina genómica y áreas afines; así como, evaluar y reconocer el aprendizaje.
- Proporcionar servicios de consulta externa en medicina genómica a la población, que requiera atención médica en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud y hasta el límite de la capacidad instalada de las mismas.
- Asesorar y formular opiniones en materia de medicina genómica a la secretaría de salud cuando sea requerido para ello.
- Coadyuvar con la secretaría de salud a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades en medicina genómica.

Posteriormente, con fecha 20 de julio del 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

ARTÍCULO ÚNICO. -Se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo I del Título Segundo, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 5.- . . .

I. a V. . . .

V bis. -Instituto Nacional de Medicina Genómica, para la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre del genoma humano;

Artículo 7 bis. - El Instituto Nacional de Medicina Genómica tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Realizar las actividades a que se refieren las fracciones II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 6 del presente ordenamiento;
- III. Las actividades a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 6 de esta Ley se realizarán a través de otras instituciones de salud;
- IV. Impulsar en forma decidida la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
- V. Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello protocolos de innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico, fármaco-genómica y terapia génica, y
- VI. Ser el Centro Nacional de Referencia para asuntos relacionados con estudios sobre el genoma humano y sus aplicaciones.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Durante el ejercicio 2024, se realizaron acciones encaminadas a la optimización y uso eficiente del presupuesto asignado, a través de mecanismos para la reducción y control de gastos, sin que esto afectara e interfiriera con el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

A) OBJETO SOCIAL

El objeto del INMEGEN, es contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y de alianzas estratégicas, con apego a los principios éticos universales.

- Dentro de sus objetivos están los siguientes:
 - ❖ Posicionar al Instituto, como un motor de desarrollo de la medicina genómica en México.
 - ❖ Operar el Instituto como un sistema organizacional novedoso, dinámico y eficiente, con desarrollo pleno de sus ventajas competitivas, fincado esto en principios sólidos de calidad y excelencia, bajo un compromiso y responsabilidad social.
 - ❖ Potencializar una medicina genómica que contribuya a una práctica médica más individualizada, predictiva y preventiva.
 - ❖ Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, relacionado con la medicina genómica en México.
 - ❖ Desarrollar nuevas oportunidades de tratamiento como la farmacogenómica.
 - ❖ Provocar ahorros significativos en la atención a la salud, mediante la aplicación de resultados de las investigaciones científicas del Instituto.
 - ❖ Impulsar la producción de nuevos bienes y servicios relacionados con el cuidado de la salud de la población mexicana.

- ❖ Ofrecer las bases para una práctica médica basada en la estructura genómica de las poblaciones mexicanas y sus necesidades epidemiológicas, etc.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

Las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan para dar cumplimiento al objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de “Llevar a México a su máximo potencial”, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones, en el logro de las metas nacionales de un “México Incluyente” a través de la generación de productos y servicios de base genómica para favorecer una medicina más preventiva, participativa y personalizada. Además, se continuará realizando investigación genómica relacionada con las principales enfermedades de nuestra sociedad, en la generación y transferencia del conocimiento, en la formación y de recursos humanos altamente especializados para contribuir a un “México con Educación de Calidad”. Asimismo, promover el ejercicio eficiente de los recursos institucionales presupuestarios disponibles que permita con ello contribuir a un “México Próspero”.

C) EJERCICIO FISCAL 2024

Del 1º de enero al 31 de diciembre del 2024.

D) RÉGIMEN JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Leyes:
 - ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - ❖ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y sus reformas.
 - ❖ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024 es una ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023.
 - ❖ Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
 - ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - ❖ Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.
 - ❖ Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
 - ❖ Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29-12-1978 y sus reformas.
 - ❖ Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 11-12-2013 y sus reformas.
 - ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
 - ❖ Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.
- ❖ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
- ❖ Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.
- ❖ Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. DOF 5 de noviembre de 2018.
- ❖ Ley Federal de Austeridad Republicana, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 19 de noviembre de 2019.
- ❖ Ley General de Archivo, Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.
- Códigos
 - ❖ Código Fiscal de la Ciudad de México.
 - ❖ Código Fiscal de la Federación.
- Reglamentos:
 - ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2003.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
 - ❖ Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.

- ❖ Reglamento del Código Fiscal del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de diciembre de 2012.
- **NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL**
 - ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental Contable.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto.
 - ❖ Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal.
 - ❖ Norma General de Información Financiera Gubernamental.
 - ❖ Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto.
 - ❖ Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal.
 - ❖ Norma General de Información Financiera Gubernamental.

E) CONSIDERACIONES FISCALES

El Instituto se ubica en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta **“Personas Morales con Fines no lucrativos”** y sólo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos en los términos de las propias leyes respectivas como son: el ISR Retenido por Salarios, 10% de retención del Impuesto sobre la Renta, sobre Honorarios y Arrendamientos, dos terceras partes; así como, cubrir las cuotas del SAR, ISSSTE y FOVISSSTE y está sujeto a las demás obligaciones que son aplicables y que se enuncian en los artículos del 79 al 89, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, retenciones por servicios profesionales.

- Ley del Impuesto sobre la Renta:
 - ❖ Artículo 89 fracción V último párrafo.
- Código Fiscal de la Ciudad de México.

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta.

- Ley del Impuesto sobre la Renta:

- ❖ Artículo 86 párrafo IV.

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

La estructura orgánica del INMEGEN está integrada por:

- Dirección General.
 - ❖ Dirección de Investigación.
 - Subdirección de Investigación Básica.
 - Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones Clínicas
 - Subdirección de investigación Médica.
 - Subdirección Genómica Poblacional.
 - Subdirección de Bioinformática.
 - Subdirección de Análisis de Expresión.
 - Subdirección de Secuenciación de Genotipificación
 - ❖ Dirección de Enseñanza y Divulgación.
 - Subdirección de Formación Académica.
 - Subdirección de Información y Documentación.
 - Subdirección de Divulgación Científica.
 - ❖ Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional.
 - Subdirección de Planeación Institucional.
 - Subdirección de Vinculación Horizontal.
 - Subdirección de Desarrollo de Negocios.
 - ❖ Dirección de Administración.
 - Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
 - Subdirección de Recursos Humanos.
 - Subdirección de Recursos Financieros.
 - Subdirección de Tecnologías de la Información.

- ❖ Oficina de Representación del Órgano Interno Especializado.

G) FIDEICOMISOS

Al 31 de diciembre del 2024 y durante el ejercicio fiscal 2023 no se recibieron recursos por parte de fideicomisos.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables al Instituto Nacional de Medicina Genómica en su carácter de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Deuda Pública.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Tesorería de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.

- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Disposiciones en materia presupuestaria emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes (CONAC).
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal del Ejercicio Fiscal.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública; así como, otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada en los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria) de conformidad con los lineamientos de la NEIFGSP 007 "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación" Apartado D. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre del 2024 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

El Instituto solo tiene registros de operaciones en moneda extranjera por la adquisición de mercancías en dólares por política del proveedor.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

- La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando para ello las tasas establecidas para los bienes muebles y respecto al bien inmueble se utiliza la tasa determinada en el avalúo.
- Inmuebles, mobiliario y equipo.
 - ❖ Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo con lo señalado en la NEIFGSP 015 "Norma para el Registro Contable del Activo Fijo".

CUENTA PÚBLICA 2024

Tipo de Bienes	Porcentajes %	Años de Vida Útil
Edificios, Construcciones e Instalaciones	1.64	60.9
Mobiliario y Equipo de Administración	10.0	10
Mobiliario y Equipo de Cómputo y Tecnología	30.0	3.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10.0	10
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10.0	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25.0	4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.0	10
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	10.0	10
Activos Intangibles	5.0	20

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Al 31 de diciembre del 2024 y durante el ejercicio fiscal 2023, no se recibieron recursos por parte de fideicomiso.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Considerando la captación de recursos propios de los últimos cinco ejercicios fiscales, el Instituto ha tenido un decremento promedio de 2%, como se muestra a continuación:

Año	Ingresos Recaudados	% Crecimiento
2020	25,237,617	0
2021	41,288,757	0.64
2022	23,234,509	-0.44
2023	23,853,942	0.03
2024	16,547,408	-0.31
Calculo Promedio		-0.02

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

CONCEPTO	2024	2023
Deuda Pública	0	0
Otros Pasivos	27,928,249	29,953,574
Total	27,928,249	29,953,574

CUENTA PÚBLICA 2024

El Instituto no cuenta con Deuda Pública, el rubro de Otros Pasivos de cuentas por pagar a corto plazo del ejercicio 2024 ascienden a 27,928,249, los cuales se integran de 7,670,734 pesos para pago de proveedores, cuotas y aportaciones SAR-FOVISSSTE, servicios de agua y luz, del último bimestre y Fondos de Bienes de Terceros por 20,257,515.

La comparación de la deuda total respecto a los ingresos recaudados de los cinco últimos ejercicios da como resultado lo siguiente:

Año	Pasivo	Ingresos Recaudados	Coficiente
2020	50,770,000	25,237,617	49.7
2021	63,440,151	41,288,757	65.1
2022	43,802,806	23,234,509	53.4
2023	29,953,574	23,853,942	79.6
2024	27,928,249	16,547,408	59.2

11. CALIFICACIONES OTORGADAS.

Sin Información que revelar.

12. PROCESO DE MEJORA.

El informe de cumplimiento de metas institucionales se presenta en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del INMEGEN. Respecto a la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para cumplir con el objetivo general de "Llevar a México a su máximo potencial" contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones al logro de las metas nacionales de un "México Incluyente" a través de la generación de productos y servicios de base genómica que favorezca una medicina más preventiva, participativa y personalizada.

Políticas de Control Interno

El Instituto tiene un Comité de Control y de Desempeño Institucional (COCODI), es un órgano colegiado que se reúne trimestralmente, uno de sus objetivos es ***"Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios"***.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Sin información que revelar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Sin información que revelar.

CUENTA PÚBLICA 2024

15. PARTES RELACIONADAS.

Sin información que revelar.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

Estas Notas, forman parte integrante de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Medicina Genómica

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

I.1. INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS.

CONCEPTO	2024	2023
TOTAL	284,275,996	271,693,755
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	16,547,408	23,853,942
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	267,084,399	247,714,583
Otros Ingresos	644,189	125,230

Los Ingresos por Ventas de Bienes y Servicio son por servicios genómicos, cursos, congresos; otros ingresos corresponden a la fluctuación cambiaria de adquisiciones efectuadas en moneda extranjera e intereses nominales que en específico para 2024 es del 60% TIIE que ofrece Banca Afirme.

I.2 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2024	2023
TOTAL	281,137,491	267,820,443
Servicios Personales	166,289,842	146,029,782
Materiales y Suministros	49,585,183	56,939,204
Servicios Generales	65,224,263	64,808,303
Otros Gastos	38,203	43,154

El concepto de Otros Gastos corresponde a la fluctuación cambiaria de la adquisición de bienes en moneda extranjera.

CONCEPTO	2024	2023
TOTAL	40,131,112	102,849,120
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortización	40,131,112	102,849,120

CUENTA PÚBLICA 2024

Las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones para el cierre del ejercicio 2024 ascendió a 40,131,112 pesos, que corresponden a depreciación 40,123,276 pesos y la amortización fue de 7,836; en comparación con 2023 que se integra de 7,836 pesos de amortización, 14,388,849 pesos de la depreciación del edificio con motivo del Avalúo Paramétrico número 07-24-CG-00117 tramitado ante El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y 88,452,435 pesos del resto de la depreciaciones aplicadas a los activos del Instituto.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

CONCEPTO	2024	2023
TOTAL	36,692,626	36,878,482
Bancos Recursos Fiscales	3,387,016	33,503
Bancos Recursos Propios	12,874,244	12,067,745
Bancos Recursos de Terceros	20,431,366	24,777,234

Bancos Recursos Fiscales:

El importe que se presenta en este rubro por 3,387,016 pesos, corresponde a la operación del capítulo 1000 "Servicios Personales" como es el pago del SAR, ISSSTE y FOVISSSTE; así como, al Impuesto Sobre Nómina.

Bancos Recursos Propios:

El saldo de 12,874,244 pesos, corresponde a los ingresos que genera el Instituto como son: cobro del estacionamiento al INE, renta de la cafetería, cursos, congresos, pruebas de paternidad, pruebas COVID, etc. y dichos recursos se utilizan para el gasto de operación.

El saldo del ejercicio 2023 por 12,067,745 pesos se solicitó mediante el oficio No. INMG-DG-DA-1089-2024, a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se gestionará la consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la interpretación referente a las Disposiciones específicas para el Cierre del ejercicio Presupuestal 2023, en particular la fecha límite establecida en el numeral 5 para los recursos propios que genera el Instituto.

Derivado de lo anterior, mediante el oficio No. DGPYP-2360-2023 de fecha 08 de noviembre del 2023, el Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, solicitó la interpretación del numeral 5 de las Disposiciones específicas para el Cierre del Ejercicio al Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aplicación en específico a la fecha límite establecida en el numeral 5, para los recursos propios.

En respuesta al oficio antes mencionado con el comunicado No. 416/DGPYP/2023/3410 de fecha 13 de noviembre del 2023, el Director General de Programación y Presupuestación "A", informó que el INMEGEN se debe apegar a los términos y plazos establecidos en el Oficio No. 411/UPCP/2023/1769

“Disposiciones Específicas para el Cierre del ejercicio Presupuestario de 2023”, motivo por el cual se tramitará ante las instancias correspondientes la autorización de la disponibilidad de los recursos para el ejercicio 2024.

En el ejercicio 2024 mediante oficio INMG-DG-DA-1089-2024 de fecha 14 de octubre, se solicitó a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, el trámite ante las instancias correspondiente, a efecto de que este Instituto estuviera en posibilidad de hacer uso de su disponibilidad financiera, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en respuesta a lo solicitado con fecha 04 de diciembre, con similar CCINSHAE-DGCHFR-DIC074-2024, la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Alta Referencia, informo que no fue posible emitir un opinión favorable, derivado de los oficios Nos: DGPYP-2664-2024, 416/DGPyPA/2024/5459 y 411/UPCP/DGPIPSG/2024/558, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Dirección General de Programación, Integración Presupuestaria y Seguimiento al Gasto, respectivamente; lo cuales hacen referencia a la evolución del balance financiero extrapresupuestario de conformidad a las funciones que le competen a la Secretaría de Hacienda y Crédito, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en el caso que nos ocupa respecto del proyecto y cálculo de los ingresos de la Federación; así como de la autorización de adecuaciones presupuestales a las Entidades, para el cumplimiento de los objetivos y programas.

Bancos Recursos de Terceros:

El saldo de la cuenta de Bancos de Recursos de Terceros por un importe de 20,431,366 pesos, corresponde a los recursos que se otorgaron por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), para los proyectos de investigación que se encuentran en proceso.

El saldo de la cuenta de Bancos de Recursos de Terceros por un importe de 20,431,366 pesos, corresponde a los recursos que se otorgaron por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), para los proyectos de investigación que se encuentran en proceso, misma que se corresponde con el saldo de acreedores diversos (recursos de terceros) de 20,257,515 pesos, más los importes de 81,183 pesos de cuentas por pagar, 112,344 pesos por concepto de pago de impuestos, menos 19,676 pesos en el rubro de deudores diversos de gastos pendientes de su comprobación al cierre del ejercicio.

2.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y O EQUIVALENTES O SERVICIOS A RECIBIR

En este rubro al cierre del ejercicio se presenta un saldo de 4,788,029 pesos, que está integrado por deudores diversos (gastos por comprobar) y cuentas por cobrar.

- Deudores Diversos, tiene un saldo por 137,621 pesos, que se otorgaron como gastos a comprobar y vienen de ejercicios anteriores. Sin embargo, se solicitará a los servidores públicos su comprobación y en su caso el reintegro de los recursos otorgados.
- Cuentas por cobrar, tiene un saldo por 4,650,408 pesos, de los cuales existen facturas y remanentes de pagos del mes de noviembre y diciembre de 2024 a nombre del Instituto Nacional de Cancerología de 4,641,082 pesos y 9,326 pesos de la Universidad Nacional Autónoma de México; por lo que en el ejercicio fiscal 2025, se realizarán las gestiones de cobro.

A continuación, se presenta la antigüedad de los saldos:

CUENTA PÚBLICA 2024

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL
TOTAL	4,728,858	46,274	12,897	4,788,029
Instituto Nacional de Cancerología	4,641,082	0	0	4,641,082
Universidad Nacional Autónoma de México	0	9,326	0	9,326
Otros (Deudores Diversos)	87,776	36,948	12,897	137,621

2.3 INVENTARIOS

El Instituto no cuenta con inventarios de bienes disponibles para su transformación, motivo por el cual se coloca la leyenda “Sin información que revelar”

2.4 ALMACENES

Este rubro se integra por los materiales de consumo, los cuales son descargados del rubro de almacén contra la cuenta de resultados de materiales al momento de ser requeridos por los usuarios, como sigue:

CONCEPTO	2024	2023
TOTAL	837,627	1,097,320
Almacén de Bienes de Consumo	837,627	1,097,320

Asimismo, es importante mencionar que se encuentra integrado principalmente por materiales y útiles de oficina y se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de costos promedio y el método de primeras entradas primeras salidas motivo por el cual no se considera realizar una estimación debido a que son materiales que no tienen caducidad.

2.5 INVERSIONES FINANCIERAS

“Sin información que revelar”.

2.6 BIENES MUEBLES

CONCEPTO	2024	2023
TOTAL	458,327,196	456,339,281
Mobiliario y Equipo de Administración	78,825,408	78,775,263
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,378,993	1,378,993
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	365,632,874	363,695,104
Vehículos y Equipo de Transporte	2,356,902	2,356,902
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,953,263	7,953,263
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,179,756	2,179,756

El aumento de valor de los bienes muebles de 2024 de 1,987,915 pesos, comparado con el año 2023, se debe principalmente a la recepción y registro de Equipo Médico y de Laboratorio que fue adquirido con recurso de terceros por un importe de 1,937,770 pesos; así como, Mobiliario y Equipo de Administración por 50,145 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2024

Vehículos y Equipo de Transporte	25.0	4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10.0	10
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	10.0	10
Activos Intangibles	5.0	20

2.9 OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre del 2024, el Instituto no tiene otros activos registrados.

3. PASIVO

El Rubro de Cuentas y Documentos por pagar se tiene un importe de 27,928,249 pesos, que se integra de la siguiente manera:

- Proveedores, por 2,282,854 pesos, corresponden a facturas que quedaron pendientes de pago debido a que los proveedores no ingresaron a revisión; así como provisiones que se realizaron al cierre del ejercicio como el sexto bimestre del agua y el recibo de la energía eléctrica.

En el siguiente cuadro se muestra la antigüedad de los saldos:

3.1 CUENTAS Y PROVISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Ejercicio fiscal 2024

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2024
TOTAL	7,673,346	835,652	19,419,251	27,928,249
Proveedores	1,454,091	328,517	500,246	2,282,854
Retenciones por Pagar	5,306,697	0	0	5,306,697
Fondos de Terceros	912,558	507,135	18,837,822	20,257,515
Otros Pasivos	0	0	81,183	81,183

Ejercicio fiscal 2023

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2023
TOTAL	5,269,831	3,566,672	21,117,071	29,953,574
Proveedores	2,815,319	43,171	101,079	2,959,569
Retenciones por Pagar	2,454,512	0	0	2,454,512
Fondos de Terceros	0	3,523,501	19,932,552	23,456,053
Otros Pasivos	0	0	1,083,440	1,083,440

CUENTA PÚBLICA 2024

3.2 FONDO Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA

El saldo de la cuenta Fondo de Terceros por un importe de 20,257,515 pesos, corresponde a los recursos que se otorgaron por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), para los proyectos de investigación que se encuentran en proceso.

3.3 PASIVOS DIFERIDOS

El Instituto no cuenta con registros en el rubro de pasivos diferidos, motivo por el cual se coloca la leyenda "Sin información que revelar"

3.4 PROVISIONES

El rubro de retenciones por pagar, por un monto de 5,306,697 pesos, se integra principalmente de las retenciones efectuadas a los prestadores de Servicios Profesionales independientes, el pasivo del Impuesto Sobre Nóminas y el Impuesto al Valor Agregado de la facturación por los servicios que presta el INMEGEN, que serán enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los primeros días del ejercicio 2025.

3.5 OTROS PASIVOS

Otras cuentas por pagar por 81,183 pesos, corresponde a provisiones de ejercicios anteriores a 2024, que la proveeduría a la fecha tiene pendiente de realizar el trámite pago.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

1 PATRIMONIO CONTRIBUIDO

MODIFICACION AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2024	2023
TOTAL	1,987,915	66,266,326
Donaciones	1,987,915	17,626,636
Actualización a la Hacienda Pública	0	48,639,690

Las donaciones que se hicieron en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 1,987,915 pesos, se encuentra integradas de la siguiente manera:

- Fundación Mexicana para Salud, A.C. por un monto de 564,183 pesos.
- Adrián Hernández Ávila por un monto de 30,972 pesos.
- Desarrollo de TI S.A. de C.V. 24,395 pesos.
- Snake Labs SA. DE CV. 20,777 pesos.
- Pqs Scientific SA. DE CV. 10,324 pesos.
- Global Telecommunication Group 52,710 pesos.
- Bioadvanced Systems SA. de CV. 10,081 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Bienes de Inventario Anual 944,357 pesos.
- Cesar Quiñones Valles 235,654 pesos.
- Merck S.A de C.V. 94,462 pesos.

2 PATRIMONIO GENERADO

MODIFICACION AL PATRIMONIO GENERADO	2024	2023
TOTAL	-612,854,175	-576,206,983
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-36,992,607	-98,975,808
Resultado de Ejercicios Anteriores	-575,861,568	-1,044,498,492
Revaluos	0	567,267,317

El incremento en el resultado de ejercicios anteriores se debe principalmente al Avalúo Paramétrico que se registró en 2023 por 567,267,317 pesos, el cual se acumula al saldo 2024, de lo anterior la cifras reportada en el cuadro que antecede reflejan las variaciones que se tuvieron entre el ejercicio 2023 y 2024, mismas que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2024	2023
TOTAL	36,692,626	36,878,482
Bancos- Tesorería	16,261,260	12,101,248
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	20,431,366	24,777,234

La integración del monto de 36,692,626, de los rubros de Bancos-Tesorería y Depósitos de Fondos de Terceros y Otros, se detalla en el cuadro 2.1 denominado Efectivo y Equivalentes, al ser los mismos conceptos e importes.

CONCEPTO	2024	2023
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo	40,131,112	102,849,120
Depreciación y Amortización	40,131,112	102,849,120

Las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones para el cierre del ejercicio 2024 ascendió a 40,131,112 pesos, que corresponden 40,123,276 pesos al registro en gasto por el cálculo de la depreciación de cada rubro de bienes muebles y 7,836 pesos por concepto de amortización.

CUENTA PÚBLICA 2024

En 2023, el importe ascendió a 102,849,120 pesos; los cuales corresponden 88,452,435 pesos a depreciación de bienes muebles, 7,836 pesos por concepto de amortización, y 14,388,849 pesos de la depreciación del edificio con motivo del Avalúo Paramétrico número 07-24-CG-00117 tramitado ante El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

4.2 DETALLE DE ADQUISICIONES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS

El Instituto no conto en el ejercicio 2024 con presupuesto autorizado, para realizar actividades de inversión, motivo por el cual se coloca la leyenda "Sin información que revelar"

4.3 CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LOS SALDOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

CONCEPTO	2024	2023
Ahorro/Desahorro del Ejercicio	-36,992,607	-98,975,808
Movimientos de Partidas (o Rubros) que No Afectan al Efectivo	0	0
Depreciación	40,123,276	102,841,284
Amortización	7,836	7,836
Incrementos en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	0	0
Incremento en Cuentas por Cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,138,505	3,873,312

CUENTA PÚBLICA 2024

V) CONCILIACION CONTABLE - PRESUPUESTAL

INGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2024 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		281,875,715
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		
Ingresos Financieros	0	4,174,656
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	165,684	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	4,008,972	0
	0	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	0	1,774,375
Aprovechamientos Patrimoniales	1,774,375	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		284,275,996

Egresos

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA Conciliación de Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2024 (Cifras en pesos)		
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		280,561,790
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		2,980,763
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
Mobiliario y Equipo de Administración	0	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0	

CUENTA PÚBLICA 2024

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
Activos Biológicos	0	
Bienes Inmuebles	0	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	2,980,763	
3. Más Gastos Contables no Presupuestales		43,687,576
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	40,131,112	
Provisiones	3,477,645	
Disminución de Inventarios	40,616	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	
Obsolescencia	0	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	
Otros Gastos	38,203	
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		321,268,603

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

- Ingresos Contables no Presupuestarios por un monto de 4,174,656 pesos, se integra por:
 - Cuentas por Cobrar del ejercicio 2024, por un monto de 4,008,972 pesos.
 - ❖ Universidad Nacional Autónoma de México por 8,040 pesos.
 - ❖ Instituto Nacional de Cancerología por 4,000,932 pesos.
 - Variación en el Tipo de Cambio en Intereses por 149,917 pesos.
 - Otros Ingresos y Beneficios Varios por 15,767 pesos.
 - ❖ Reintegro por 10,475 pesos por concepto de interés en el mes de enero 2025.

CUENTA PÚBLICA 2024

- ❖ Intereses registrados contablemente en enero 2024 por 5,292 pesos y generados en el mes de diciembre 2023.
- Ingresos Presupuestarios no Contables por un monto de 1,774,375 pesos, se integra conforme a lo siguiente:
 - ❖ Instituto Nacional de Cancerología: 1,686,983 pesos.
 - ❖ Universidad Nacional Autónoma de México: 9,126 pesos.
 - ❖ Instituto Nacional Electoral: 78,266 pesos

Conciliación de Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

- Egresos Presupuestarios No Contables por un monto de 2,980,763 pesos se integra de la siguiente manera:
 - ❖ CLC 1214 de Fecha 29 de diciembre de 2024 para pago de laudo por un importe de 2,980,763 pesos.
- Gastos Contables no presupuestales asciende a 43,687,576 pesos:
 - ❖ Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones por un monto de 40,131,112 pesos
 - ❖ Provisiones por un importe de 3,477,645 pesos que se integra de la siguiente manera:
 - Impuesto Sobre Nómina por un importe de 3,355,133 pesos.
 - Erogación de Laudo 122, 512 pesos.
 - ❖ Disminución de Inventarios por un monto de 40,616 pesos.
 - ❖ Otros Gastos por diferencias de tipo de cambio de 38,203 pesos.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

JUICIOS LABORALES

Los pasivos contingentes al cierre del 31 de diciembre de 2024 ascienden a 161,660,462 pesos, conforme al siguiente desglose:

- Juicios administrativos por un importe de 111,863,935 pesos.
- Juicios laborales por un importe de 49,796,527 pesos.

CUENTA PÚBLICA 2024

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

Concepto	2024	2023
Presupuesto de Ingresos Aprobado	266,396,756	253,431,984
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	0	0
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	0	0
Total Presupuesto de Ingresos Modificado	297,084,397	326,414,729
Presupuesto de Ingresos Devengado	281,575,715	318,774,795
Presupuesto de Ingresos Recaudado	281,875,715	318,774,795

Concepto	2024	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	266,396,756	253,431,984
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0	0
Presupuesto de Egresos Modificado	0	0
Total Presupuesto de Egresos Modificado	297,084,397	326,414,729
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	0
Presupuesto de Egresos Devengado	280,561,790	309,035,090
Presupuesto de Egresos Ejercido	280,561,790	309,035,090
Presupuesto de Egresos Pagado	280,561,790	309,035,090
Total Presupuesto de Egresos Ejercido	280,561,790	309,035,090

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Medicina Genómica”.

Autorizó: Lcdo. Juan Carlos Ayala Reséndiz
Director de Administración

Elaboró: Mtro. Bernabé Hernández Gutiérrez
Subdirector de Recursos Financieros